



Comité de Transparencia  
Municipio de Pachuca de Soto  
Hidalgo

Acta de Sesión Extraordinaria: CT13-48/11-2018

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 11 del mes de abril del año 2018, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia, integrado por el **L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y la Licenciada Nadia Flores Meléndez, Secretaria de Planeación y Evaluación**, con la finalidad de determinar la inexistencia de información respecto de la siguiente solicitud de información ingresada a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, realizada por el C. **Axel Chávez**.-----

-----  
Única.- Quisiera saber si tienen en su poder y si me pueden proporcionar el **Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 para el Municipio de Pachuca de Soto** así como los respectivos informes de la administración municipal para ese mismo periodo; bajo el número de folio **00269118**.-----

Derivado de lo anterior la Unidad de Transparencia le turno a la Secretario de Planeación y Evaluación dicha solicitud de acceso a la información el día 6 de abril, dando puntual contestación mediante oficio número SPyE/SP/0177/2018, solicitando se declare la inexistencia de la información ya que después de una exhaustiva búsqueda tanto en el archivo de concentración como en medio digital, se no se tiene constancia del **Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 para el municipio de Pachuca de Soto así como los respectivos informes de la administración municipal para ese mismo periodo**, siendo que además no fue incluido en Acta entrega-recepción de fecha 05 de septiembre del año 2016 a la presente Administración Pública Municipal. -----

Asimismo y en apego a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las Obligaciones de Transparencia, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, específicamente en el artículo 70 fracción I Inciso a: ...” Plan Municipal de Desarrollo”,



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

## Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

en los mismo se advierte únicamente la obligación por parte de este Sujeto Obligado a mantener en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia así como en la portal de internet del municipio el Plan Municipal de Desarrollo **información vigente y la correspondiente a dos administraciones anteriores**, lo cual se cumple a detalle dentro del apartado de transparencia en el portal histórico, por lo tanto, este Sujeto Obligado cumple con las obligaciones específicas en la materia.-----

Por lo que de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo este Comité de Transparencia:-----

### RESUELVE-----

**PRIMERO:** Se confirma la Inexistencia de la Información Solicitada por no haber sido parte en el Acta de entrega-recepción a la presente Administración.-----

**SEGUNDO:** Se le notifique vía Infomex y por correo electrónico al Solicitante dicha resolución que confirma la inexistencia de la Información solicitada.-----

**L.E. Aucencio Juan  
Escamilla Barrera**

Secretario de Contraloría y  
Transparencia

**Lic. Indira Lucett  
Piña Becerra**

Titular de la Unidad de  
Transparencia

**Lic. Nadia Flores  
Meléndez**

Secretaria de Planeación  
y Evaluación